



Nota de Prensa n.º 153/OGCO/DP/2026

DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL RETORNO A LAS AULAS Y LA RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE DOS ADOLESCENTES EN PIURA

- ***Tras la intervención defensorial, dos hermanos que estuvieron fuera del sistema educativo durante el 2025 pudieron retomar sus estudios y continuar con su desarrollo integral.***

El Programa Rompiendo Cadenas, a través de la Oficina Defensorial de Piura, contribuyó a la reincorporación al sistema educativo de dos adolescentes en el distrito de Cristo Nos Valga, provincia de Sechura, región Piura. Durante el 2025, ambos menores de edad dejaron de asistir a clases, situación que afectó significativamente su formación académica y su desarrollo integral.

Al realizar la visita a la familia, la Defensoría del Pueblo identificó condiciones económicas limitadas que dificultaban la asistencia regular de los adolescentes a la escuela. Asimismo, se observó que dos de sus hermanos, quienes son mayores de edad y con familia, tampoco habían culminado la educación secundaria, lo que representaba un riesgo potencial de que esta situación pudiera repetirse con los menores de edad.

La situación se complica debido a que el padre de los adolescentes se encuentra recluido en un establecimiento penitenciario, dejando a la madre como única responsable del sostenimiento económico del hogar y cuidado de sus hijos. Frente a estas circunstancias, la Defensoría del Pueblo decidió intervenir directamente para que se garantice la reincorporación de los adolescentes al sistema educativo, así como la continuidad de su formación académica.

El personal de la Oficina Defensorial de Piura intervino directamente ante la UGEL Sechura y el director del Complejo Educativo San Cristo, explicando la situación de los adolescentes y solicitando medidas urgentes para asegurar su reincorporación al sistema educativo formal. Como resultado, se concretó la matrícula de ambos, garantizándose su regreso a clases y por consiguiente su derecho fundamental a la educación, evitando la interrupción de su trayectoria académica.

Asimismo, se recordó a la UGEL Sechura su responsabilidad de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, según lo establece la Ley General de Educación, así como la necesidad de implementar acciones que contribuyan a reducir la deserción escolar.

En este contexto, el rol del director como líder de la institución educativa resulta fundamental, asegurando la adecuada organización y supervisión de las acciones que



faciliten la permanencia y el aprendizaje de los estudiantes, así como la coordinación con la UGEL y la implementación de medidas que garanticen su desarrollo integral y protección de sus derechos.

La Defensoría del Pueblo realizará un seguimiento cercano para asegurar que los adolescentes mantengan un desempeño académico satisfactorio y que, en coordinación con la UGEL, reciban el acompañamiento pedagógico y psicológico que pudieran requerir durante su proceso de reincorporación.

Este caso evidencia el impacto concreto del Programa Rompiendo Cadenas, iniciativa que permite identificar situaciones de vulneración de derechos en diversas regiones del país y activar mecanismos de coordinación con las instituciones competentes para brindar soluciones efectivas a niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

La Defensoría del Pueblo reafirma su rol para trabajar de manera articulada con las autoridades locales y el sector educativo, a fin de que se garantice que ningún niño o adolescente quede fuera de la educación y que todos puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y protección.

Piura, 17 de marzo de 2026